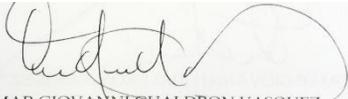


**AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO ABREVIADO
RADICADO: 2012-0155**

CONSTANCIA: Al despacho del señor para resolver las anteriores solicitudes elevadas por el apoderado de la parte actora, obrante a folios 230 a 234
Bucaramanga, 6 de noviembre de 2020



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, seis de noviembre de dos mil veinte

Procede el despacho a resolver las solicitudes de entrega de títulos elevada por el apoderado de la parte actora así:

A folios 230 a 234 del presente diligenciamiento, observa éste fallador que el apoderado de la parte actora, solicita la devolución de los títulos que se encuentran dentro del proceso en mención a cada demandante, al respecto ha de informarse al togado, que no es posible acceder a su petición, por lo siguiente:

En primer lugar respecto a los señores JOSE ANIBAL, JUAN CARLOS E IVAN DARIO SANTAMARIA URIBE, los dineros que a ellos correspondían fueron puestos a disposición del JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS, quien solicitó embargo de los mismos, tal y como se aprecia a folios 194 y 211 del cuaderno principal.

Respecto de los dineros de las señoras CARMEN URIBE DE SANTAMARIA y MARIA DEL PILAR SANTAMARIA URIBE, los mismos fueron objeto de embargo dentro del dentro del proceso de EJECUCION por costas adelantado en este Despacho a continuación del proceso ordinario.

Son las anteriores consideraciones por las que se despachan desfavorablemente las solicitudes de entrega de títulos deprecadas por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez

hsc

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

BUCARAMANGA

NOTIFICACION POR ESTADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **09 DE NOVIEMBRE DE 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI GALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.